



Madrid, 20 de julio de 2012

Estimado Sr. / Sra.:

Me dirijo a usted para hacerle partícipe del acuerdo alcanzado entre este Ministerio y el de Educación, Cultura y Deporte para proceder a la transferencia de nuestros fondos documentales a los Archivos correspondientes del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado, principalmente, el Archivo Histórico Nacional y el Archivo General de la Administración.

Dicha transferencia permitirá concluir con la situación transitoria en que se encontraba el Archivo del Departamento, aún pendiente de resolución, y, lo que es más importante, establecer nuevas condiciones para el acceso a la documentación que atiendan y, esperamos, satisfagan las reiteradas demandas que se han hecho llegar a las autoridades competentes del Ministerio en ese sentido. Demandas de las que, asimismo, se han hecho eco las Cortes.

En efecto, con la referida transferencia mejorarán las condiciones de accesibilidad a los fondos documentales: horario más amplio de atención a los interesados, salas de consulta mejor acondicionadas, e instalaciones más adecuadas que, al ubicar en un único espacio series documentales completas, posibilitarán la minoración de los desplazamientos para su consulta. Estas mejoras, necesarias también a juicio de este Ministerio, no podrían afrontarse a corto y medio plazo con los exiguos recursos personales y económicos de que dispone en el actual contexto de restricción presupuestaria.

La planificación de las condiciones técnicas y el calendario de la transferencia se han elaborado en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el objetivo de conjugar y proteger adecuadamente todos los intereses afectados, públicos y privados. Así, dado que la transferencia comporta labores de referenciación, enlegajado y encajado de los documentos, incompatibles con la accesibilidad y consulta de los mismos, y con la finalidad de ultimar con la mayor celeridad la ejecución del proceso, este Departamento considera de imperiosa necesidad la adopción de dos medidas.

En primer lugar, la interrupción del servicio de atención en la sala del Archivo General de este Ministerio a partir del 15 de septiembre próximo para facilitar las labores preparatorias de la transferencia que, previsiblemente, respecto de la documentación destinada al Archivo Histórico Nacional (1.400 metros lineales) concluirá a finales del mes de octubre siguiente, y en lo concerniente a la destinada al Archivo General de la



Administración (4.100 metros lineales) se extenderá hasta finales del mes de abril de 2013.

Y, adicional y acompasadamente con ello, la suspensión temporal de la admisión de solicitudes de acceso a la documentación desde el 31 de julio próximo. Ello obedece a la necesaria atención del plazo de un mes previsto para la resolución de las solicitudes, que se extendería hasta el 31 de agosto, y la imposibilidad de que pueda materializarse la consulta de la documentación a partir del mes siguiente, septiembre, momento en el que ya habrán dado comienzo las referidas labores preparatorias. Las solicitudes de acceso, tan pronto haya concluido la transferencia de la documentación, se habrán de dirigir a los nuevos Archivos depositarios de los fondos documentales.

Se informará puntualmente a través de la página www.maec.es sobre el avance del proceso de transferencia.

Siendo consciente de los inconvenientes que esta situación pueda ocasionarle, confío en que ellos se vean ampliamente compensados por las indiscutibles ventajas que comportará la nueva ubicación de los fondos documentales y la satisfacción derivada de la atención de las demandas recibidas.

Aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo,